

Decreto No. 929, que aprueba nombramientos de Miembros del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas.

(G. O. Nº 8977, del 20 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 929

VISTA la Ley Nº 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 42, que crea los Consejos de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional y el Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, del 5 de noviembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se aprueban los nombramientos de los siguientes miembros del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas:

a) Teniente Coronel Abogado Dr. Hipólito Rivera, E. N., Juez-Presidente, en sustitución del Coronel Rafael A. Hilario, E. N.;

b) Teniente Coronel Salvador Ernesto Escarramán Mejía, E. N., Juez, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Dr. Hipólito Rivera, E. N.;

c) Capitán de Fragata Néstor Julio González Díaz, M. de G., Juez;

d) Capitán de Fragata Dr. Guillermo Striddels, M. de G., Fiscal.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de

la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 930, que aumenta la pensión de que disfruta el Sr. Félix M. Abreu Arias.

(G. O. Nº 8977, del 30 de Marzo de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 930

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aumenta de RD\$200.00 a RD\$270.00 mensuales, la pensión de que disfruta el señor Félix María Abréu Arias.

Art. 2.—Queda modificado, en cuanto sea necesario el Decreto Nº 9112, de fecha 6 de febrero de 1963.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY